

INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS PARA PATROCINAR LA CENA DE LAS JORNADAS TÉCNICAS DE RedIRIS 2024

Exp. C011/24-RI

La entidad pública empresarial Red.es, M.P. adscrita al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (en adelante, "SEDIA"), tiene como función impulsar el fomento y desarrollo de la Sociedad de la Información en España.

Las funciones de Red.es le han sido legalmente atribuidas en virtud de la norma prevista en la disposición adicional decimosexta de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones (para mayor información puede consultar la página web www.red.es).


En el ejercicio de sus funciones, Red.es fomenta y desarrolla la Sociedad de la Información de acuerdo con las indicaciones de la SEDIA.


Red.es, entre otras actividades, gestiona RedIRIS, la red de comunicaciones avanzadas de la comunidad científica y universitaria nacional, que permite que sus más de 500 instituciones afiliadas, principalmente universidades y centros públicos de investigación, dispongan de la conectividad y los servicios de red necesarios para colaborar de forma remota con centros ubicados en distintas ciudades y países. RedIRIS presta además diversos servicios a sus instituciones afiliadas (movilidad, identidad, listas de distribución, seguridad, servicios para e-Ciencia, servicios colaborativos, organización de eventos, etc.). Para mayor información, consultar la página web www.rediris.es.

Red.es, a través de RedIRIS, organiza todos los años unas Jornadas Técnicas para sus más de 500 instituciones afiliadas. En 2024, la XXXII edición de las Jornadas Técnicas de RedIRIS, se celebrarán en la Escuela de Hostelería de la Universidad de las Islas Baleares en Mallorca los días 28, 29 y 30 de mayo. Estas jornadas estarán precedidas por los habituales Grupos de Trabajo de RedIRIS, que se celebrarán también en el mismo emplazamiento el día 28 de mayo de 2024 en horario de mañana (en adelante estos eventos serán denominados colectivamente "las Jornadas").

El programa de las Jornadas, a las que acuden en torno a unas 400 personas y que se retransmiten en directo vía web, incluye en esta edición ponencias en torno a las siguientes áreas temáticas prioritarias:

- 1. Infraestructuras TIC para centros académicos y de investigación.** Los temas a tratar abarcan el diseño, implementación y gestión de infraestructuras, así como experiencias en implantaciones exitosas y tendencias novedosas en esos ámbitos: redes de alta velocidad; despliegues de infraestructuras en la nube; sistemas de computación, almacenamiento y *backup*; gestión de CPDs, etc.

Código Seguro De Verificación	FesxcrJhX7B2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	25/04/2024 13:21:44	
Observaciones		Página	1/14	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/FesxcrJhX7B2arj1ZqIlkA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7X4WX5GEH4WWEPCQHGO4FAAA	Fecha	26/04/2024 13:09:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7X4WX5GEH4WWEPCQHGO4FAAA	Página	1/14	

Incluye virtualización de redes y almacenamiento (SDN y NFV/SDS), orquestadores, C3 (Computing, Communications and Control), *slicing*, *NetDevOps*, convergencia de infraestructuras, *disaster recovery*, *green IT*, ONOS, integración continua, automatización de la operación, hyperconvergencia, tecnología de contenedores y *Infrastructure as Code*.

2. **Servicios TIC para la docencia, la investigación y la gestión:** Experiencias, servicios o desarrollos sobre como las tecnologías de la información pueden ser utilizadas para mejorar la eficiencia y la calidad en la actividad académica, científica o de gestión de las instituciones afiliadas a RedIRIS.


Los temas a tratar abarcan el diseño, implementación y gestión de infraestructuras y servicios TIC, así como experiencias en implantaciones exitosas y tendencias novedosas en esos ámbitos: servicios en la nube; servicios de colaboración; servicios de gestión de identidades y acceso; automatización; administración electrónica; herramientas para tareas de gestión de las instituciones (incluyendo automatización-RPA), herramientas TIC para facilitar y monitorizar la productividad del teletrabajo, metodologías aplicadas, etc.


3. **Virtualización, Seguridad y privacidad:** En esta línea se dará cabida a propuestas relacionadas con la seguridad de la información y ciberseguridad en entornos académicos y científicos: gestión y protección de identidades, criptografía aplicada para protección de la confidencialidad, aplicación de normativa y estándares, seguridad de infraestructura tanto en nube como en local, inteligencia artificial aplicada a la seguridad y análisis de comportamiento.

También incluye tecnologías para la seguridad y defensa activa en las redes de los campus, tecnologías para protección de equipos de usuario y servidores, detección y protección frente a amenazas (DDoS, *ransomware*, amenazas persistentes, etc.), evaluación y gestión de riesgos, planes de contingencia, gestión de crisis, gobernanza y gestión de la seguridad de la información, y concienciación a usuarios.

4. **Eficiencia y sostenibilidad – Smart Campus:** Aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) que pueden aportar a los problemas actuales de la sostenibilidad, la eficiencia y la innovación en el sector de la educación y docencia y que pueden abarcar temáticas de energía, transporte, gestión de residuos y la seguridad entre otros. Se presentarán los resultados y las propuestas de diseño, la implementación y la evaluación de sensores, sistemas de gestión y vigilancia, plataformas tecnológicas de soporte, análisis de datos y gestión y compartición de datos abiertos

Además, engloba a aquellos proyectos orientados a aprovechar el potencial de los datos recogidos para fomentar la innovación y la colaboración entre agentes. El objetivo es impulsar la cooperación y la transferencia de conocimientos entre los miembros de la red

Código Seguro De Verificación	FesxcrJhX7B2arj1ZqIlkA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	25/04/2024 13:21:44	
Observaciones			Página	2/14	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/FesxcrJhX7B2arj1ZqIlkA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7X4WX5GEH4WWEPCQHGO4FAAA	Fecha	26/04/2024 13:09:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Uri de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7X4WX5GEH4WWEPCQHGO4FAAA	Página	2/14	

académica, así como explorar las oportunidades y los desafíos para el desarrollo de servicios de red y de aplicación inteligentes que mejoren la calidad de vida de los estudiantes, investigadores y en última instancia de los ciudadanos.

5. **Tecnologías emergentes:** Todas aquellas en fases embrionarias o de crecimiento y que no estén ampliamente adoptadas todavía, que puedan contribuir a la mejora o incluso revolución de procesos en nuestras instituciones en los próximos años con orientación al servicio a investigadores y miembros del entorno académico


Como tecnología protagonista para esta edición de las jornadas destacamos las Tecnologías cuánticas y postcuánticas, pero esta línea es inclusiva a todas aquellas que mejoren nuestras infraestructuras o servicios, los hagan más eficientes, sostenibles y/o incrementen sus capacidades


Ejemplos de otras tecnologías emergentes (sin ser una lista cerrada) pueden ser: Tecnologías de nueva generación en redes (ópticas coherentes, 400G/800G, orquestación, telemetría, etc.), Web3, Observabilidad aplicada, Sistemas biométricos, Realidad aumentada/virtual/mixta/extendida, Metaverso, Gamificación, Blockchain, 5G/6G, Serverless/Edge Computing, Gemelo digital, robótica y automatización, Impresión 3D, etc.

6. **Inteligencia Artificial** La inteligencia artificial ha experimentado un gran avance en los últimos años, lo cual ha permitido el surgimiento de escenarios y aplicaciones que parecía que se tardaría mucho tiempo en alcanzar. En particular, la inteligencia artificial generativa (IA generativa) es un tipo de inteligencia artificial que puede crear ideas y contenidos nuevos, como conversaciones, historias, imágenes, videos y música. Esta tecnología está transformando profundamente los ámbitos en los que se aplica, incluyendo el ámbito educativo e investigador, ya que permite automatizar procesos, generar nuevos conocimientos mediante el análisis de grandes cantidades de datos, y mejorar la calidad de la enseñanza y la investigación.

En esta línea se abarcarán experiencias, usos o planteamientos relacionados con cómo la inteligencia artificial está afectando o podrá afectar en ámbitos educativos y de investigación.

7. **Ciencia Abierta/Open Science:** La ciencia abierta como nuevo paradigma de desarrollar la actividad científica a partir de los datos compartidos, en el contexto de la ENCA (Estrategia Nacional de Ciencia Abierta) y de la iniciativa EOSC (*European Open Science Cloud*)

Código Seguro De Verificación	FesxcrJhX7B2arj1ZqIlkA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	25/04/2024 13:21:44	
Observaciones			Página	3/14	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/FesxcrJhX7B2arj1ZqIlkA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7X4WX5GEH4WWEPCQHGO4FAAA		Fecha	26/04/2024 13:09:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7X4WX5GEH4WWEPCQHGO4FAAA	Página	3/14		

Las nuevas obligaciones TIC para las universidades y centros de investigación para dar soporte a la ciencia abierta y a los retos que plantea: generación masiva de datos; transmisión de datos mediante redes de alta capacidad; procesamiento de datos en entornos.

También está prevista la presentación de casos de éxito, novedades tecnológicas, proyectos, infraestructuras o servicios, o aquellas problemáticas que afecten de manera relevante a la Comunidad RedIRIS

Por otro lado, se contará con “charlas relámpago” en las que se compartan, de forma breve y ágil, experiencias que se quieran poner en común con los otros miembros de la Comunidad RedIRIS y de temáticas variadas, relacionadas con las líneas generales propuestas.


Durante la celebración de las Jornadas se habilitará un espacio expositivo con varios stands para que las diferentes empresas o entidades del sector tecnológico puedan presentar sus servicios o productos a los asistentes.


Con fecha 4 de marzo de 2024 se publicó en la Sede electrónica de Red.es una primera Invitación General para patrocinar las Jornadas Técnicas de RedIRIS. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y no habiéndose recibido ninguna solicitud para la modalidad a.2) Patrocinador de la cena oficial de las Jornadas Técnicas de la categoría Patrocinador Especial, en virtud de lo dispuesto en la Condición Decimoprimeras de dicha Invitación General, que prevé la posibilidad de realizar una nueva Invitación General si queda desierta alguna modalidad de patrocinio con posterioridad a la finalización de la recepción de solicitudes de participación, Red.es pone en marcha la presente Invitación general para que puedan participar nuevas entidades interesadas en patrocinar la cena de las Jornadas Técnicas de RedIRIS que tendrá lugar el martes 28 de mayo -Patrocinador especial-.

Nota: Cualquier consulta en relación con el presente procedimiento debe dirigirse por correo electrónico a la dirección patrocinadores-jitt@rediris.es indicando:

Asunto: C-011/24-RI Invitación General para patrocinar las Jornadas Técnicas de RedIRIS 2024.

En el cuerpo debe constar: nombre de la empresa, datos de la persona que realiza la consulta y texto de la consulta.

Código Seguro De Verificación	FesxcrJhX7B2arj1ZqIlkA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	25/04/2024 13:21:44	
Observaciones			Página	4/14	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/FesxcrJhX7B2arj1ZqIlkA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7X4WX5GEH4WWEPCQHGO4FAAA	Fecha	26/04/2024 13:09:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7X4WX5GEH4WWEPCQHGO4FAAA	Página	4/14	

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA PATROCINAR LA CENA DE LAS JORNADAS TÉCNICAS DE RedIRIS 2024

PRIMERA. - TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS PATROCINIOS

La participación de la entidad o grupo de entidades patrocinadoras en la celebración de las XXXII Jornadas Técnicas de RedIRIS 2024 (en adelante “**las Jornadas**”) supone la aceptación de los términos y condiciones establecidas en esta Invitación.

Corresponderá, en todo caso, a Red.es resolver las cuestiones relativas a las Jornadas, así como los términos y condiciones del patrocinio que se detallan a continuación.

SEGUNDA. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el proceso de selección aquella empresa, entidad o grupo de empresas o entidades (en adelante denominadas, la “Solicitante” o las “Solicitantes”) que cumpla y acredite mediante la documentación correspondiente, todos y cada uno de los siguientes requisitos según se establece en la Condición de Participación SEXTA:


1. Ser una persona jurídica con domicilio fiscal en España o en cualquier otro país de la Unión Europea.
2. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o equivalentes en caso de ser una empresa con domicilio fiscal fuera de España.
3. Operar en el sector tecnológico, esto es, crear bienes u ofrecer servicios vinculados con el desarrollo, producción, comercialización y uso intensivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
4. Dirigir parte de su actividad a la Comunidad Científica y Académica.


En el caso de que la Solicitante sea un grupo de empresas o entidades deberán presentar conjuntamente una única solicitud.

TERCERA. - MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

Las propuestas de las Solicitantes que quieran patrocinar la cena de la XXXII edición de las Jornadas Técnicas de RedIRIS se encuadrará en la siguiente modalidad de patrocinio:

- **Patrocinador Especial**

Código Seguro De Verificación	FesxcrJhX7B2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	25/04/2024 13:21:44	
Observaciones		Página	5/14	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/FesxcrJhX7B2arj1ZqIlkA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7X4WX5GEH4WWEPCQHGO4FAAA	Fecha	26/04/2024 13:09:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7X4WX5GEH4WWEPCQHGO4FAAA	Página	5/14	


El patrocinador de esta categoría contribuirá a la celebración de las Jornadas mediante una aportación en especie consistente en la organización de la cena oficial de las Jornadas.


Red.es seleccionará una única solicitud para esta modalidad. En caso de que la propuesta sea presentada por un grupo de empresas o entidades, tendrá la consideración de una única solicitud resultando Patrocinadores Especiales todas las empresas o entidades integrantes del grupo. A estos efectos, deberá presentarse un acuerdo de colaboración firmado por todas ellas, en el que se deberán concretar los compromisos de ejecución asumidos por cada una, adquiriendo el compromiso de ejecución solidaria de los mismos, y la distribución acordada para las contraprestaciones generadas por participar en las Jornadas como Patrocinador Especial establecidas en el presente apartado.

- Patrocinador de la cena oficial de las Jornadas Técnicas: Este Patrocinador Especial será el encargado de organizar la Cena Oficial las Jornadas, que tendrá lugar el martes 28 de mayo de 2024, en un lugar emblemático de Palma de Mallorca. El patrocinador se encargará de organizar la cena/cóctel, prevista para unas 300 personas (esta cena tiene un coste estimado de unos 18.750€).

Las contraprestaciones que se generan por participar en las Jornadas como Patrocinador Especial son las siguientes:

- Inclusión del logotipo en color del patrocinador en la web y en el programa de las Jornadas.
- Participación como ponentes en una sesión de las Jornadas. Esta intervención atenderá a las características descritas en la convocatoria de propuestas de ponencia que RedIRIS ha lanzado para seleccionar los contenidos de 2024 (<https://www.rediris.es/jt/jt2024/>). Así mismo, el Comité de Programa evaluará la propuesta de ponencia para confirmar su adecuación al mismo.
- Estand y prioridad a la hora de elegir ubicación frente al resto de patrocinadores. En relación con el stand, el patrocinador deberá hacerse cargo del mobiliario, la decoración y el personal que atenderá el mismo. La zona de stands permanecerá abierta del 28 al 30 de mayo de 2024, ambos inclusive. El día 28 de mayo en horario aproximado de 15:00 a 18:00 horas; el 29 de mayo en horario aproximado de 09:00 a 18:00 horas y el 30 de mayo, en horario aproximado de 9:00 a 15:00 horas. Los patrocinadores deberán respetar en todo caso las directrices dadas por la Escuela de Hostelería de la Universidad Islas Baleares en relación con el espacio en el que se ubicarán los stands.
- Siete pases para asistir a las sesiones de las Jornadas.
- Siete invitaciones para la Cena Oficial de las Jornadas.

Código Seguro De Verificación	FesxcrJhX7B2arj1ZqIlkA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	25/04/2024 13:21:44	
Observaciones			Página	6/14	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/FesxcrJhX7B2arj1ZqIlkA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7X4WX5GEH4WWEPCQHGO4FAAA		Fecha	26/04/2024 13:09:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7X4WX5GEH4WWEPCQHGO4FAAA	Página	6/14		

- Inclusión de folletos o elemento promocional en las bolsas que se entreguen a los asistentes/ponentes. El material a incluir tiene que ser consensuado con Red.es, y enviado en la fecha establecida que se comunicará con la debida antelación.
- El patrocinador de la Cena Oficial de las Jornadas, prevista para el 28 de mayo, tiene, además, la posibilidad de acondicionar el lugar de celebración de la cena con carteles promocionales. Esta opción no incluye el gasto de producción y colocación de los carteles, que será asumido íntegramente por la empresa patrocinadora.

CUARTA. - CRITERIO DE SELECCIÓN DEL PATROCINADOR

I. Empresas que soliciten el patrocinio de la cena oficial

La selección de las empresas o entidades para ser Patrocinador Especial, en la modalidad de patrocinador de la cena oficial de las Jornadas, se hará sobre los solicitantes que cumplan todos los requisitos de la Condición SEGUNDA.


En el caso de que el número de solicitudes recibidas que cumplan todos los requisitos de participación supere el número máximo de patrocinios ofrecido (uno), Red.es establecerá el orden de prelación de los solicitantes en base a los siguientes criterios objetivos de valoración:


PLAN DE TRABAJO PRESENTADO (puntuación máxima: cinco puntos, para el patrocinio de la cena oficial)

- Aspecto a valorar en este criterio para el patrocinador de la organización y celebración de la Cena Oficial (hasta 5 puntos):
 - Cercanía al lugar de celebración de las Jornadas, singularidad del emplazamiento y restauración (hasta 3,5 puntos)
 - Presentación de actividad de animación o social y originalidad de la misma (hasta 1,5 puntos)

El orden de prelación se determinará en base a la suma de los valores obtenidos en cada uno de los criterios que se establecen en esta Condición de Participación, ordenado de mayor a menor. En el caso de que se produzca una baja de alguno de los patrocinadores seleccionados, se incorporará el siguiente peticionario de la lista de espera que cumpla con los requisitos.

Por otro lado, los solicitantes de este patrocinio deberán tener en cuenta que la elección de franja horaria a la hora de presentar su ponencia la realizará el Comité del Programa una vez evaluada y confirmada su adecuación al Programa, atendiendo únicamente a criterios académicos y de coherencia de la distribución de los contenidos.

Código Seguro De Verificación	FesxcrJhX7B2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	25/04/2024 13:21:44	
Observaciones		Página	7/14	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/FesxcrJhX7B2arj1ZqIlkA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7X4WX5GEH4WWEPCQHGO4FAAA	Fecha	26/04/2024 13:09:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7X4WX5GEH4WWEPCQHGO4FAAA	Página	7/14	

QUINTA.- ACEPTACIÓN DE LAS SOLICITUDES, SELECCIÓN DE PATROCINADORES Y SUSPENSIÓN DEL PATROCINIO

Red.es únicamente tomará en consideración las solicitudes teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- Que cumplen los requisitos establecidos en la condición de participación SEGUNDA.
- Que la solicitud de patrocinio de las Jornadas contribuya, según criterio exclusivo de Red.es, a potenciarlas y a lograr la consecución de sus fines y objetivos.
- Documentación acreditativa de los requisitos de participación para los solicitantes, así como la documentación relativa a los criterios de valoración establecidos.

En todo caso, Red.es podrá suspender temporal o definitivamente el patrocinio con la empresa, entidad o grupo de empresas o entidades seleccionada cuando ésta realice, a juicio de la Entidad Pública, actuaciones contrarias a las Jornadas, a los intereses de Red.es, o cuando incumpla las obligaciones establecidas en las presentes Condiciones de Participación.


En el supuesto de que un Patrocinador pierda, o renuncie a tal condición, Red.es no estará obligada a restituirle los gastos que aquél hubiera realizado con motivo de las Jornadas, obligándose el Patrocinador a asumir el coste de la supresión de la imagen institucional de las Actuaciones que hubiera incorporado a sus materiales de comunicación, así como los daños y perjuicios ocasionados.


- **Evaluación de las solicitudes.**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano instructor (el Director de RedIRIS y Servicios Públicos Digitales) examinará la documentación aportada por los solicitantes con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Condiciones de participación.

Finalizada la verificación, el resultado de este proceso se plasmará en un informe que se notificará a los solicitantes mediante publicación en la Sede Electrónica de la Entidad. Dicho documento deberá contener, en su caso:

- Listado de solicitantes no admitidos, por haberse recibido su solicitud fuera del plazo establecido o a través de canales no autorizados por la presente Invitación.
- Listado de solicitantes excluidos porque, a través de la documentación presentada, se acredite el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Condiciones de participación de la Invitación, no siendo susceptibles de subsanación.

Código Seguro De Verificación	FesxcrJhX7B2arj1ZqIlkA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	25/04/2024 13:21:44	
Observaciones			Página	8/14	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/FesxcrJhX7B2arj1ZqIlkA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7X4WX5GEH4WWEPCQHGO4FAAA		Fecha	26/04/2024 13:09:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7X4WX5GEH4WWEPCQHGO4FAAA	Página	8/14		



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

red.es

- c) Listado de admitidos, entre los cuales habrá que diferenciar:
- Solicitantes admitidos que no tienen que subsanar la documentación presentada en su solicitud, debido a que han acreditado correctamente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las Condiciones de Participación de la Invitación.
 - Solicitantes admitidos que han de subsanar la documentación presentada, debido a que no han acreditado correctamente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las Condiciones de la Invitación, con indicación de la documentación a subsanar.

d) Plazo y forma de presentación de las subsanaciones: en el caso de defectos formales en el formulario de solicitud, así como en la documentación relacionada, se concederá al solicitante un plazo de subsanación indicado por Red.es en dicho Informe. **La documentación relativa a la subsanación se presentará únicamente a través de la Sede electrónica de Red.es y en el plazo establecido al efecto.**

Una vez finalizado el plazo de subsanación, y analizada la documentación recibida durante el mismo, el órgano instructor emitirá un **informe con el resultado de la subsanación** que se publicará en la Sede Electrónica de Red.es.

Todas las notificaciones relativas a las subsanaciones se realizarán a través de la Sede Electrónica de Red.es, no se realizarán notificaciones individuales.

En el caso de que el número de solicitudes que cumplan correctamente con todos los requisitos establecidos en la Condición Segunda sea superior al número máximo de empresas o entidades establecido se seguirá el siguiente procedimiento:

1. El órgano instructor emitirá un Informe de valoración con el resultado de la aplicación de los criterios de selección de la Condición SEXTA de forma previa a la emisión de la Propuesta de resolución para el Patrocinador Especial.
2. El resultado de la selección en la presente Invitación quedará plasmado en una Propuesta de Resolución, emitida por el órgano instructor, que recogerá:
 - a) El solicitante seleccionado.
 - b) Lista de solicitantes excluidos por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos de la Invitación.
 - c) Lista de los solicitantes que han acreditado el cumplimiento de los requisitos de la Invitación, pero no han resultado seleccionados (lista de espera).

Código Seguro De Verificación	FesxcrJhX7B2arj1ZqIlkA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	25/04/2024 13:21:44
Observaciones			Página	9/14
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/FesxcrJhX7B2arj1ZqIlkA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7X4WX5GEH4WWEPCQHGO4AFAA		Fecha	26/04/2024 13:09:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7X4WX5GEH4WWEPCQHGO4AFAA	Página	9/14	



A la vista de dicha propuesta, el Director General de Red.es dictará la Resolución del Patrocinador seleccionado, que recogerá los mismos extremos que la Propuesta y será publicada en la Sede Electrónica de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P.

SEXTA. - PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

• **PLAZO DE PRESENTACIÓN:**

El plazo para presentar las solicitudes de participación será de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en la Sede de la presente Invitación.

Este plazo finalizará a las 23.59 horas del último día que corresponda para la presentación de las solicitudes de participación.

No se garantiza la resolución de posibles dudas o incidencias técnicas por parte de los solicitantes el último día del plazo de presentación.


• **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**


- Formulario de solicitud de participación. Se cumplimentará únicamente en la Sede Electrónica de Red.es
- Documentación relativa a los criterios de valoración establecidos (“Plan de trabajo”), que se deberá aportar únicamente a través del formulario en la Sede Electrónica.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos de participación de la condición SEGUNDA indicada a continuación. Todas las empresas solicitantes del patrocinio deberán presentar la documentación acreditativa de los requisitos establecidos. En el caso de que el solicitante sea un grupo de empresas o entidades, deberá presentarse la documentación de cada una de las empresas o entidades que lo integren.

1.- Para acreditar el requisito 1 de la Condición SEGUNDA:

- Tener la condición de persona jurídica con domicilio fiscal en España:
 - ❖ Certificado de situación censal de la Administración Tributaria. Los solicitantes, en el formulario de solicitud, podrán autorizar a Red.es a recabar de oficio esta información, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Tener la condición de persona jurídica con domicilio fiscal en Europa:

Código Seguro De Verificación	FesxcrJhX7B2arj1ZqIlkA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	25/04/2024 13:21:44	
Observaciones			Página	10/14	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/FesxcrJhX7B2arj1ZqIlkA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7X4WX5GEH4WWEPCQHGO4FAAA	Fecha	26/04/2024 13:09:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7X4WX5GEH4WWEPCQHGO4FAAA	Página	10/14	

- ❖ Se podrá acreditar mediante presentación de documentación oficial, válida en derecho, que acredite el domicilio fiscal de las empresas.

2.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. En concreto:

- Fichero con la copia digitalizada del Certificado original acreditativo del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social fechado (o autorización a Red.es para obtenerlo de oficio). Debe estar expedido a nombre de la empresa solicitante (no a nombre de su representante), debe estar en vigor (menos de 6 meses de antigüedad) e indicar que tiene carácter positivo (es decir, indicar que "NO tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social").

Los solicitantes, en el formulario de solicitud, podrán autorizar a Red.es a recabar de oficio esta documentación, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


La presentación del comprobante de solicitud del certificado no será suficiente para acreditar el cumplimiento del requisito.


- Fichero con la copia digitalizada del Certificado original acreditativo del cumplimiento de las obligaciones con la Administración Tributaria fechado (o autorización a Red.es para obtenerlo de oficio). Debe estar expedido a nombre de la empresa solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor (menos de 6 meses de antigüedad) e indicar que tiene carácter positivo. Los solicitantes, en el formulario de solicitud, podrán autorizar a Red.es a recabar de oficio esta documentación, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.- Para acreditar los requisitos 2 (Operar en el sector tecnológico) y 3 (Dirigir parte de su actividad a la Comunidad Científica y Académica) de la Condición SEGUNDA:

- ❖ Se acreditará mediante la declaración responsable en el formulario de solicitud de la Sede Electrónica de Red.es.

- **FORMA DE PRESENTACIÓN:**

Código Seguro De Verificación	FesxcrJhX7B2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	25/04/2024 13:21:44	
Observaciones		Página	11/14	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/FesxcrJhX7B2arj1ZqIlkA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7X4WX5GEH4WWEPCQHGO4FAAA	Fecha	26/04/2024 13:09:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7X4WX5GEH4WWEPCQHGO4FAAA	Página	11/14	

Durante el plazo de presentación de solicitudes, los solicitantes deberán presentar la documentación de esta Invitación a través del formulario específico de la Invitación, publicado en la **Sede Electrónica** de Red.es.

Se recomienda al solicitante que compruebe con anticipación los requisitos técnicos para operar con la Sede Electrónica, que se encuentran disponibles en la propia Sede, teniendo en cuenta el equipo desde el que pretende realizar la solicitud y presentación de la documentación.

Para más información sobre el funcionamiento y requisitos de la sede electrónica de Red.es, el teléfono de contacto a disposición de los solicitantes es el 901 904 060 y en el correo electrónico soporte@sede.red.gob.es.

La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de las presentes Condiciones y la declaración de la veracidad de lo que se acredite por medio de declaración responsable, que se cumplimentará en el formulario de la Sede Electrónica de Red.es.

Todos los documentos presentados deberán estar firmados digitalmente por un representante debidamente apoderado del solicitante. En caso de que quien presente la solicitud sea el titular de un órgano de representación de la entidad reconocido en sus estatutos, se podrá acreditar la representación enviando una copia electrónica de dichos estatutos y una declaración responsable firmada electrónicamente por quien ostente las facultades de certificación de las decisiones adoptadas por el máximo órgano de representación de la sociedad.

En el caso de que el solicitante sea un grupo de empresas o entidades, la solicitud deberá presentarse conjuntamente por los representantes legales de todas las entidades que presenten solicitud.

La empresa patrocinadora podrá presentar la solicitud en nombre propio o a través de un tercero (como empresas de marketing externas con las que centralizan la tramitación del importe de sus patrocinios). En este último caso deberá figurar en la solicitud la información de ambas empresas. Debe tenerse en cuenta que resultará patrocinador la empresa solicitante, siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Invitación, y no la entidad que la represente a efectos de formular la solicitud. Cualquier solicitud que no cumpla con lo previsto será excluida del procedimiento.

En caso de actuar por medio de una entidad representante se deberá aportar la documentación que se estime necesaria para acreditar la relación entre ambas entidades de manera que Red.es pueda comprobar por cualquier medio fehaciente en derecho la posibilidad de representación.

Código Seguro De Verificación	FesxcrJhX7B2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	25/04/2024 13:21:44
Observaciones		Página	12/14
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/FesxcrJhX7B2arj1ZqIlkA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7X4WX5GEH4WWEPCQHGO4FAAA	Fecha	26/04/2024 13:09:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7X4WX5GEH4WWEPCQHGO4FAAA	Página	12/14



Los solicitantes, en el formulario de solicitud, podrán autorizar a Red.es a recabar los datos relativos a algunos de los documentos exigidos, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el propio formulario de solicitud se especificará para la obtención de qué datos se puede autorizar a Red.es.

Red.es no admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha límite de presentación de solicitudes establecida en la presente Invitación, ni las recibidas por canales diferentes al formulario específico de esta convocatoria en la sede electrónica.

SÉPTIMA. - APORTACIONES DEL PATROCINADOR

En caso de que un patrocinador seleccionado quiera renunciar a participar en las Jornadas Red.es podrá pasar a la siguiente empresa de la lista de espera. La renuncia deberá realizarse de forma expresa.

OCTAVA. - DURACIÓN DEL PATROCINIO

El patrocinio finalizará el 30 de mayo de 2024, cuando tenga lugar la clausura oficial de las Jornadas.


NOVENA. - NO EXCLUSIVIDAD


En ningún caso un patrocinador podrá exigir participar en las actuaciones desarrollando una serie de acciones con carácter exclusivo.

DÉCIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS

El patrocinador quedará obligado al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE ("Reglamento General de Protección de Datos" o "RGPD") y su normativa de desarrollo, así como a lo indicado en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ("LOPD y GDD").

El Patrocinador únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso conforme a las instrucciones de Red.es y no los aplicará o utilizará con un fin distinto

Código Seguro De Verificación	FesxcrJhX7B2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	25/04/2024 13:21:44	
Observaciones		Página	13/14	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/FesxcrJhX7B2arj1ZqIlkA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7X4WX5GEH4WWEPCQHGO4FAAA	Fecha	26/04/2024 13:09:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7X4WX5GEH4WWEPCQHGO4FAAA	Página	13/14	

al objeto de las Jornadas Técnicas de RedIRIS 2024, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.


DÉCIMOPRIMERA. - FASES POSTERIORES


Red.es se reserva el derecho de realizar una nueva Invitación general para que puedan participar nuevas entidades, si queda desierto el patrocinio con posterioridad a la finalización de la recepción de las solicitudes de participación.

DECIMOSEGUNDA. - JURISDICCIÓN

Las Partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someterán expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la Villa de Madrid.

D. Jesús Herrero Poza
Director General de Red.es

Código Seguro De Verificación	FesxcrJhX7B2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	25/04/2024 13:21:44	
Observaciones		Página	14/14	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/FesxcrJhX7B2arj1ZqIlkA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7X4WX5GEH4WWEPCQHGO4AFAA	Fecha	26/04/2024 13:09:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7X4WX5GEH4WWEPCQHGO4AFAA	Página	14/14	